



CALENDARIO ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2015-2016
ELECCIONES DEL 12 DISTRITO ELECTORAL CON CABECERA EN HIDALGO Y DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO

Septiembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
7	8	9	10	11 Aprobación por el Consejo General del calendario electoral, antes del inicio del Proceso Electoral. Artículo 34, fracción XXXVI, CEEMO	12	13
14	15	16	17	18	19	20
<p>21 Declaración del inicio del proceso electoral extraordinario y de la etapa preparatoria, y Convocatoria a elecciones extraordinarias de diputado y ayuntamiento. Artículo 18, CEEMO.</p> <p>Inicia el periodo para solicitar acreditación como observadores electorales ante los Consejos General, Local y Distritales del INE y General, Distrital y Municipales del IEM.¹ Artículo 217, párrafo 1, inciso c), LGIPE</p> <p>Inicio del plazo para que el Consejo General, determinará topes de gasto de precampaña y campaña para las elecciones de Diputado y Ayuntamiento. Artículos 162 y 170, párrafo segundo, CEEMO</p> <p>Expedición de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular <i>(se reduce el plazo de 170 a 76 días)</i>. Artículo 302, CEEMO</p>	<p>22 Inicio del proceso de selección de interna de candidatos de los partidos políticos. Artículo 157, párrafo II y III, CEEMO</p> <p>Los partidos políticos deberán determinar el procedimiento aplicable en los procesos internos de selección de candidatos. Dicha determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación. Artículo 158, párrafo I y II, CEEMO</p> <p>Publicación de la convocatoria para que los ciudadanos interesados participen en el proceso de registro para contender como aspirantes a candidaturas independientes a un cargo de elección popular <i>(se reduce el plazo de 2 a 1 día)</i>. Artículo 302, CEEMO</p>	23	<p>24 Inicia el periodo de registro de representantes ante los Consejos Electorales Distrital y Municipales. Artículo 27, CEEMO.</p>	<p>25 Fin del plazo para que el Consejo General, determine topes de gasto de precampaña y campaña para las elecciones de Diputado y Ayuntamiento. Artículos 15, párrafo segundo, 162 y 170, párrafo segundo, CEEMO</p> <p>Fecha límite para que los partidos políticos presenten la solicitud de registro de convenio de coalición para las elecciones de Diputado y Ayuntamiento ante el Presidente del Consejo General <i>(se reduce el plazo de 30 a 4 días antes del inicio de las Precampañas)</i>. Artículo 150, párrafo primero y 158, párrafo tercero, inciso a), CEEMO.</p>	<p>26 Inicia el plazo del Consejo General para resolver sobre los convenios de coalición <i>(se reduce el plazo de 10 a 3 días)</i>. Artículo 150, párrafo 3, CEEMO</p>	27

¹ Facultad del INE

Septiembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<p>28</p> <p>Fin del plazo del Consejo General para resolver sobre los convenios de coalición.</p> <p>Artículo 150, párrafo 3, CEEMO</p> <p>Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendan ser candidatos, se separen de sus cargos <i>(se reduce el plazo de 90 a 69 días)</i>.</p> <p>Artículo 119, fracción IV, CPELSMO</p> <p>Artículo 10, párrafo 1, inciso f), LGIPE</p>	<p>29</p> <p>Instalación de los Consejos Electorales Distrital y Municipales <i>(se reduce el plazo de 135 a 68 días antes de la Jornada Electoral)</i>.</p> <p>Artículos 15, párrafo segundo y 58, CEEMO</p> <p>Inicio de las Precampañas Electorales para la elección.</p> <p>Artículo 158, párrafo 3, inciso a), CEEMO.</p>	<p>30</p> <p>Suspensión de la entrega de Credenciales para votar con Fotografía.²</p> <p>Inicio del plazo para que presenten su solicitud los ciudadanos interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular. (Así como para solicitar la acreditación de sus representantes ante los consejos) <i>(se reduce el plazo de 5 a 3 días)</i>.</p> <p>Artículo 303, CEEMO</p>				

² Facultad del INE, propuesta de fecha.

Octubre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2 Fin del plazo para que presenten su solicitud los ciudadanos interesados en obtener su registro como aspirantes a candidatos independientes a un cargo de elección popular. (Así como para solicitar la acreditación de sus representantes ante los consejos) Artículo 303, CEEMO	3 Notificación personal a los ciudadanos interesados en registrarse como aspirantes a candidaturas independientes de la omisión de uno o varios requisitos <i>(se reduce el plazo de 48 a 24 horas)</i> . Artículo 306, CEEMO	4 Fecha límite para que los ciudadanos que presentaron su solicitud para registrarse como aspirantes a candidaturas independientes subsanen las omisiones que les hayan sido notificadas por parte del Instituto <i>(se reduce el plazo de 48 a 24 horas)</i> . Artículo 306, CEEMO Finaliza el periodo de registro de representantes ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales <i>(se reduce el plazo de 10 a 5 días posteriores a la instalación de los Consejos)</i> . Artículo 27, CEEMO.
5 Entrega en medio magnético a los partidos políticos de las listas nominales de electores divididas en dos apartados, ordenadas alfabéticamente y por secciones, correspondientes a cada uno de los distritos electorales. ³ Artículo 151, párrafo 1, LGIPE Inicia el periodo para que los partidos políticos revisen la lista nominal preliminar de electores. Artículo 151, párrafo 2, LGIPE Inicio del plazo para que el Consejo General emita los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes <i>(se reduce el plazo de 5 a 3 días)</i> . Artículo 307, CEEMO	6	7 Fin del plazo para que el Consejo General emita los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes. Artículo 307, CEEMO	8 Inicio de la etapa de obtención del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes <i>(se reduce el plazo de 20 a 15 días)</i> . Artículo 308, CEEMO	9	10	11

³ Facultad del INE, propuesta de fecha.

Octubre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
12	13 Conclusión de Precampañas electorales. Artículo 158, párrafo 3, inciso a), CEEMO.	14 Concluye el periodo para que los partidos políticos revisen la lista nominal preliminar de electores. Artículo 151, párrafo 2, LIGPE	15 Concluye el periodo para que los partidos políticos presenten observaciones la lista nominal preliminar de electores. Artículo 151, párrafo 2, LIGPE	16	17	18
19	20	21	22 Fin de la etapa de obtención de respaldo ciudadano de los aspirantes a candidaturas independientes. Artículo 308, fracción II y III, CEEMO	23 Inicio de la etapa de declaratoria de aspirantes a candidatos independientes (<i>se reduce el plazo de 5 a 3 días</i>). Artículo 315, CEEMO Fecha límite para que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice las modificaciones a que hubiere lugar derivadas de las observaciones presentadas por los partidos políticos. ⁴ Artículo 151, párrafo 3, LIGPE	24 Aprobación por parte de los Consejos Distritales del INE del número, ubicación e integración de las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados. ⁵ Artículo 254, párrafo 1, inciso g), LIGPE	25 Inicia el periodo para que las Juntas Distritales del INE, ordenen la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla. ⁶ Artículo 254, párrafo 1, inciso g), LIGPE Concluye la etapa de declaratoria de aspirantes a candidatos independientes. Artículo 315, CEEMO
26 Inicia la capacitación para funcionarios de casilla. Artículos 254, LIGPE y 15, CEEMO. Inicia el periodo para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. ⁷ Artículo 254, párrafo 3, LIGPE.	27 Concluye el periodo para que las Juntas Distritales del INE, ordenen la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla. ⁸ Artículo 254, párrafo 1, inciso g), LIGPE	28	29	30	31 Inicio del periodo para que los candidatos, presenten para su registro ante el Consejo General, su plataforma electoral (<i>se reduce el plazo de 15 a 4 días</i>). Artículos 189, fracción II, inciso f), CEEMO y 236, párrafo 2, LIGPE Inicia el periodo de registro de candidatos para la elección y en su caso, la solicitud de registro de candidatura común (<i>se reduce el plazo de 15 a 4 días</i>). Artículos 189, fracción I y 190 fracciones I, IV y VI, CEEMO	

⁴ Facultad del INE, propuesta de fecha.

⁵ Facultad del INE, propuesta de fecha.

⁶ Facultad del INE, propuesta de fecha.

⁷ Facultad del INE, propuesta de fecha.

⁸ Facultad del INE, propuesta de fecha.

Noviembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
2	<p>3</p> <p>Concluye el periodo para que los candidatos, presenten para su registro ante el Consejo General, su plataforma electoral. Artículos 189, fracción II, inciso f), CEEMO y 236, párrafo 2, LGIPE</p> <p>Concluye el periodo de registro de candidatos para la elección y en su caso, la solicitud de registro de candidatura común. Artículos 189, fracción I y 190 fracciones I, IV y VI, CEEMO</p>	<p>4</p> <p>Inicio del periodo para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos para la elección <i>(se reduce el plazo de 10 a 4 días)</i>. Artículo 190, fracciones I, IV, VI y VII, CEEMO</p> <p>Concluye el periodo para solicitar acreditación como observador electoral ante los Consejos General, Local y Distritales del INE y General, Distrital y Municipales del IEM.⁹ Artículo 217, párrafo 1, inciso c), LGIPE</p>	5	<p>6</p> <p>Inicio del periodo en el que las autoridades estatales y municipales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario. Artículo 169, párrafo 16, CEEMO</p>	<p>7</p> <p>Fin del periodo para que el Consejo General sesione para registrar a los candidatos para la elección. Artículo 190, fracciones I, IV, VI y VII, CEEMO.</p>	1
9	10	<p>11</p> <p>Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro <i>(se reduce el plazo de 30 a 25 días antes de la Jornada Electoral)</i>. Artículo 191, párrafo 2, CEEMO</p>	12	<p>13</p> <p>Fecha límite para que el Consejo General sesione para aprobar las sustituciones de candidatos. Artículo 191, párrafo 2, CEEMO</p>	14	<p>8</p> <p>Inicio del periodo de campaña de candidatos <i>(se reduce el plazo de 45 a 25 días)</i>. Artículos 116, norma IV, inciso j), CPEUM y 251, párrafo 3, LGIPE</p> <p>Inicio del periodo en el que se encuentra prohibido la difusión de propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, promoción turística y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia (diferentes niveles de gobierno). Artículo 169, párrafo 10, CEEMO</p> <p>15</p>

⁹ Facultad del INE, propuesta de fecha.

Noviembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
16	17	18	19	20 Fecha límite para que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realice la entrega de los listados nominales definitivos al Instituto Electoral de Michoacán para su entrega a los partidos políticos. ¹⁰	21 Inicia el periodo para que los Presidentes de los Consejos Distritales del INE ordenen la segunda publicación de la Lista de Ubicación de las Casillas. ¹¹ Artículo 256, párrafo 1, inciso f), LGIPE Fecha límite para que estén en poder de los Consejos Distrital y Municipal las boletas para la elección de ayuntamiento. Artículo 194, CEEMO Los Consejos Distrital y Municipal realizará el sellado y enfajillado de las boletas en razón del número de electores por cada casilla. Artículo 194, párrafo 2, fracciones III y IV, CEEMO	22
23 Concluye el periodo para que los Presidentes de los Consejos Distritales del INE ordenen la segunda publicación de la Lista de Ubicación de las Casillas. ¹² Artículo 256, párrafo 1, inciso f), LGIPE Concluye el periodo de registro de representantes de partidos políticos y de candidatos independientes antes mesas directivas de casilla y generales. Artículo 187, párrafo 1, CEEMO	24	25	26	27	28 Entrega de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del TEPJF.	29

¹⁰ Facultad del INE, propuesta de fecha.

¹¹ Facultad del INE, propuesta de fecha.

¹² Facultad del INE, propuesta de fecha.

Noviembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
30 Inicia el periodo de entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de las mesas directivas de casilla. ¹³ Artículo 269, párrafo 1, LGIPE						

¹³ Facultad del INE.

Diciembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	<p>2</p> <p>Concluye el periodo de campaña de candidatos. Artículo 251, párrafo 3, LGIPE</p>	<p>3</p> <p>Inicio del periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida, conteos rápidos y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Artículo 213, párrafo 2, LGIPE</p> <p>Los partidos políticos, coaliciones y candidatos deberán retirar la propaganda electoral difundida en internet. Artículo 171, fracción XI, CEEMO</p> <p>Suspensión de los actos de campaña o proselitistas, de los partidos políticos, coaliciones o candidatos. Artículo 169, párrafo 3, CEEMO</p>	<p>4</p> <p>Concluye el periodo de entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de las mesas directivas de casilla. Artículo 269, párrafo 1, LGIPE</p>	<p>5</p> <p>Concluye la capacitación para funcionarios de casilla. Artículos 254, LGIPE y 15, CEEMO.</p> <p>Prohibición de venta de bebidas embriagantes. Artículo 300, párrafo 2, LGIPE</p> <p>Concluye el periodo para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. Artículo 254, párrafo 3, LGIPE.</p>	<p>6</p> <p>Jornada Electoral Artículos 18, 197, CEEMO en relación con el artículo 273, párrafo 6, LGIPE</p> <p>18:00 Hrs. Fin del periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión, encuestas de salida, conteos rápidos y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos. Artículo 213, párrafo 2, LGIPE</p> <p>Inicio de la remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distrital y Municipales. Artículo 201, CEEMO</p> <p>Los Consejos Distrital y Municipales sumará las actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados). Artículo 307, LGIPE</p> <p>Fin del periodo en el que se encuentra prohibida la difusión de propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, promoción turística y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia (diferentes niveles de gobierno). Artículo 169, párrafo 10, CEEMO</p> <p>Fin del periodo en el que las autoridades estatales y</p>

Diciembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						municipales, se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario. Artículo 169, párrafo 16, CEEMO Inicio del periodo de presentación de escritos de protesta a la conclusión del escrutinio y cómputo ante las mesas directivas de casilla y consejos distrital y municipales. Artículos 261, párrafo 1, inciso d), LGIPE y 56, LJME y PCEMO Prohibición de venta de bebidas embriagantes. Artículo 300, párrafo 2, LGIPE
7 Inicio del periodo para que los observadores electorales presenten los informes de sus actividades. Artículo 217, párrafo 1, inciso j), LGIPE A partir de esta fecha, se reanuda la inscripción de ciudadanos al padrón electoral. Artículo 139, LGIPE Fin de la remisión de los paquetes electorales de las casillas a los Consejos Distrital y Municipales Electorales. Artículo 201, CEEMO	8	9 7:59 Hrs. Fin del periodo de presentación de escritos de protesta ante los Consejos Distrital y Municipales. Artículos 261, párrafo 1, inciso d) LGIPE y 56 LJME y PCEMO 8:00 Hrs. Sesión de Cómputo de los Consejos Distrital y Municipal para la entrega de las Constancias de Mayoría. Artículo 207, CEEMO Remisión de expedientes. Artículo 215, fracción IV, inciso a), CEEMO	10 Inicio del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección. ¹⁴ Artículos 9 y 55, fracción II, LJME y PCEMO	11	12	13 Fecha límite para el retiro de propaganda electoral colocada en la vía pública. Artículo 210, párrafo 2, LGIPE
14 Fin del plazo para interponer Juicio de Inconformidad en relación con la elección. Artículos 9 y 55, fracción II, LJME y PCEMO	15	16	17	18	19	20

¹⁴ Dentro de los **5** días a partir del día siguiente de que concluya el cómputo respectivo; los cuales deberán quedar resueltos para el caso de Ayuntamientos a más tardar **15** días después de su recepción por el Tribunal Electoral del Estado; y por lo que respecta a la elección de diputados de mayoría relativa, deberán quedar resueltos a más tardar **26** días después de su recepción por el TEEM. Artículos 60 y 63 LJME y PCEMO

Diciembre 2015

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
21		22		23		24		25		26		27	
28		29		30									

Enero 2016

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
								1		2		3	
4		5		6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15		16		17	
18		19		20 Fecha límite para que los ciudadanos que resulten electos entren a ejercer su cargo. Artículo 18, último párrafo, CEEMO		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30		31	

Abril 2016

Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado		Domingo	
								1		2		3	
4 Destrucción de los paquetes de casilla. Artículo 36, fracción XII, CEEMO		5		6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15		16		17	
18		19		20		21		22		23		24	
25		26		27		28		29		30			



EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA EN DIEZ FOJAS ÚTILES POR UN SÓLO LADO, CORRESPONDE AL *CALENDARIO PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL DEL AÑO 2015-2016 DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS EN EL DISTRITO 12 CON CABECERA EN HIDALGO Y DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, MICHOACÁN*, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE. - - -

MORELIA, MICHOACÁN, 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOS MIL QUINCE.-----

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN